



2024/1247

30.4.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1247 DEL CONSEJO

de 29 de abril de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de octubre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1869 ⁽¹⁾, por la que se estableció una Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak).
- (2) El 13 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/635 ⁽²⁾, por la que se modifica el mandato de la EUAM Irak y se prorroga hasta el 30 de abril de 2024.
- (3) Tras la revisión estratégica de EUAM Irak, el Comité Político y de Seguridad recomendó que el mandato de EUAM Irak se modificase y prorrogase hasta el 30 de abril de 2026.
- (4) Procede modificar la Decisión (PESC) 2017/1869 en consecuencia.
- (5) La EUAM Irak se desarrollará en el contexto de una situación que podría deteriorarse e impedir el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión que figuran en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2017/1869 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 2

Objetivos

Son objetivos estratégicos de la EUAM Irak:

- 1) contribuir, mediante la prestación de asesoramiento estratégico y asistencia, a los aspectos civiles de la reforma del sector de la seguridad iraquí, en particular la estrategia de seguridad nacional, las estrategias nacionales asociadas y otras prioridades en materia de seguridad nacional;
- 2) garantizar la coherencia de la acción de la Unión en apoyo de los esfuerzos por satisfacer las necesidades de la reforma del sector de la seguridad civil identificando, analizando y evaluando nuevas oportunidades a escala nacional, regional y provincial y, junto con la Delegación de la Unión, fundamentando y facilitando el apoyo de la Unión y de los Estados miembros.».

- 2) En el artículo 14, apartado 1, tras el párrafo cuarto se inserta el texto siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a la cobertura de los gastos relacionados con la EUAM Irak para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2026 será de 65 902 359,21 EUR.».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/1869 del Consejo, de 16 de octubre de 2017, sobre la Misión asesora de la Unión Europea en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en Irak (EUAM Irak) (DO L 266 de 17.10.2017, p. 12).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/635 del Consejo, de 13 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1869 sobre la Misión Asesora de la Unión Europea en Apoyo de la Reforma del Sector de la Seguridad en Irak (EUAM Irak) (DO L 117 de 19.4.2022, p. 32).

3) En el artículo 17, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«Será aplicable hasta el 30 de abril de 2026.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

D. CLARINVAL
